



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Octubre 2015

Programa: Programa del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDARIE).
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPEDARIE-JAMAY/2013. **Ejercicio:** 2012
Ejecutor: Ayuntamiento de Jamay, Jalisco.

Observación Número: 03.

Monto Observado: S/C

Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$3'700,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

OBRA	PRESUPUESTO
PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE COLONIA ESCRITORES MEXICANOS	\$ 700,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CALLE HIDALGO SAN AGUSTÍN	\$ 900,000.00
PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE UNO COLONIA SAN JOSÉ	\$ 700,000.00
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CENTRO TURÍSTICO DEPORTIVO LA CAPILLA	\$ 200,000.00
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA ARROYO	\$ 700,000.00
PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DELEGACIÓN SAN MIGUEL DE LA PAZ.	\$ 500,000.00
TOTAL:	\$ 3,700,000.00

Dicho Acuerdo tiene por objeto la congruencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDARIE-JAMAY/2013 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se constató que el Ayuntamiento de Jamay no tiene las garantías de vicios ocultos, de conformidad a la siguiente tabla:

OBRA	N° CONTRATO	FALTANTE
PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE COLONIA ESCRITORES MEXICANOS	OPMJJFOP2012AD007	FIANZA DE VICIOS OCULTOS
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CALLE HIDALGO SAN AGUSTÍN	OPMJJFOP2012AD008	FIANZA DE VICIOS OCULTOS
PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE UNO COLONIA SAN JOSÉ	OPMJJFOP2012AD009	FIANZA DE VICIOS OCULTOS



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Octubre 2015

Programa: Programa del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDARIE).
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPEDARIE-JAMAY/2013. Ejercicio: 2012
Ejecutor: Ayuntamiento de Jamay, Jalisco.

Recomendación Correctiva.

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Jamay inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Recomendación Preventiva.

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 1

Oficio de Solicitud de Descargo: O.P. 032/18/02//14 del 18/02/14. MJJ730/2201/15 del 23/01/15, P.M. Of. N° MJJ731/2201/15 del 23/01/15, P.M. Of. N° MJJ665/1010/14 del 10/10/14, P.M. Of. N° MJJ734/23/01/15 del 23/01/15.

El Gobierno Municipal de Jamay, mediante oficios número O.P. 032/18/02//14, P.M. Of. N° MJJ730/2201/15, P.M. Of. N° MJJ731/2201/15, P.M. Of. N° MJJ665/1010/14, P.M. Of. N° MJJ734/23/01/15, presentaron aclaraciones y justificaciones, así como la siguiente documentación:

- Copia de las fianzas de vicios ocultos de las siguientes obras: Pavimentación en Concreto Hidráulico en la colonia Escritores Mexicanos; Suministro y colocación de carpeta asfáltica en la calle Hidalgo, San Agustín; Pavimentación en Concreto Hidráulico en la calle Uno, colonia San José.
- Copia del oficio número MJJ730/2201/15, mediante el cual se le notifica al Ing. Arturo López Hernández. Ex Director de Obras Públicas, que derivado de las observaciones emitidas por la Contraloría del Estado será acreedor a una sanción administrativa, misma que quedará en los registros del Municipio, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos de la Función Pública del Estado de Jalisco.
- Copia del Oficio número MJJ731/2201/15, mediante el cual se le notifica a la L.C.P. Marisela Trujillo Ceja. Ex Encargada de Hacienda Municipal, que derivado de las observaciones emitidas por la Contraloría del Estado, será acreditado a una sanción administrativa, misma que quedará en los registros del Municipio, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos de la Función Pública del Estado de Jalisco.

Recomendación Preventiva.

- Copia del Oficio N° MJJ665/1010/14, mediante el cual se instruye al Ing. Ernesto Becerra Sahagún, Director de Obras Públicas. que en lo sucesivo no vuelva a omitir los documentos faltantes ya que de lo contrario usted puede hacerse acreedor de una sanción de acuerdo de las Leyes y Reglamentos de la Función Pública del Estado de Jalisco.
- Copia del Oficio N° MJJ734/23/01/15, mediante el cual se instruye al L.C.P. Gerardo Jiménez Velasco, Encargado de la Hacienda Municipal, que en lo sucesivo no vuelva a omitir los documentos faltantes ya que de lo contrario usted puede hacerse acreedor de una sanción de acuerdo de las Leyes y Reglamentos de la Función Pública del Estado de Jalisco.

2 de 3

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.
Directora Área de Obra Convenida.

3 de 3